



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de enero de 2020
Duración	Desde las 12:36 hasta las 16:23 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Joaquín Buendía Gómez
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	SÍ
[REDACTED]	Carolina Salinas Ruíz (Justifica su ausencia por Enfermedad)	NO
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SÍ
[REDACTED]	Francisco Saavedra García	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
[REDACTED]	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	Juana María Hidalgo Céspedes	SÍ
[REDACTED]	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
[REDACTED]	Luis Salinas Andreu	SÍ
[REDACTED]	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 06/03/2020
HASH: 043a6341219fa773ac27c662c8fa83be



Joaquín Buendía Gómez (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 06/03/2020
HASH: 576768b9221edf510c8488123e3cf7db



ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 06/03/2020



██████████	Maravillas I. Abadía Jover	SÍ
██████████	María Dolores Alegría López	SÍ
██████████	María Dolores Jiménez Pérez	SÍ
██████████	María Ignacia Domingo López	SÍ
██████████	María del Carmen Adán Marín	SÍ
██████████	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
██████████	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
██████████	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
██████████	Víctor Martínez	SÍ
██████████	Yolanda García Sánchez (Abandona la sesión antes del inicio del debate del punto 9º a las 13:45 horas).	SÍ

De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr Alcalde tomó la palabra para manifestar que desea presentar una moción de urgencia sobre "Dar cuenta de la renuncia de la Concejala D.ª M.ª Dolores Jiménez Pérez".

El Alcalde sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto 18.2º.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta y diario de las sesiones anteriores.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



que formular alguna observación al **Diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **28 de noviembre de 2019** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **Diario** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **Acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **19 de diciembre de 2019** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **Acta** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2019-5815 de 16 de diciembre de 2019 a la número 2019-6018 de 31 de diciembre de 2019** y desde la número **2020-0001 de 3 de enero de 2020 a la 2020-0692 de 27 de enero de 2020**.

3º.- Propuesta de Alcaldía sobre invitación a la Casa Real. Expediente 495/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado día 11 de diciembre de 2019 el Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla, D. Joaquín Buendía se dirigió a Su Majestad el Rey de España, mediante carta escrita para hacerle partícipe del interés que nos muestra el Presidente de la Cofradía de Ntro. Señor Jesucristo Resucitado de esta ciudad, para poner en su conocimiento los deseos que esta cofradía tiene para que presida el ya tradicional Encuentro que cada Domingo de Resurrección se celebra en nuestra ciudad.

Para este magno acontecimiento se están preparando una serie de actos y actividades que se desarrollarán pensando en estos largos años de vida que nuestros Hermanos han mantenido viva la llama de fe de esta Cofradía en la Semana Santa alcantarillera. Encuentro y procesión posterior en la que estarán las autoridades civiles y religiosas, tanto locales como regionales.

Aprovechando esta ocasión es un honor trasladar a S.M el Rey Felipe VI, la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



invitación para visitar nuestro municipio, pequeño en extensión, pero con 42.000 habitantes, lo que nos hacen ser el quinto en mayor población de la Región de Murcia y, como Su Majestad bien sabe, con una honda y querida tradición militar por nuestra vinculación con la Base Aérea de Alcantarilla.

La visita tendría grandes contenidos, no solo institucionales, sino de apoyo a nuestro gran potencial industrial. En Alcantarilla contamos con casi 100 años de historia de la empresa multinacional de alimentación Hero España. En la factoría y en el conjunto de la ciudad guardamos un grato recuerdo de cuando, allá por el año 1.975, Sus Padres, nuestro Rey Emérito, D. Juan Carlos I, y D^a Sofía, la visitaban siendo Príncipes de Asturias.

A tan solo unos metros de esta gran factoría, nos encontramos con nuestra joya de patrimonio histórico y salvaguarda de las costumbres y tradiciones de nuestros antepasados que entregaron su vida a su huerta, nuestro Museo de la Huerta. Un museo que nos ofrece una visita a la huerta murciana a través del tiempo. Creado en 1968 y, por lo tanto, con más de 50 años de historia ya, podremos encontrar en él nuestra bella y ingeniosa Noria, su esbelto acueducto recientemente excavado y puesto en valor, la típica barraca o todos los utensilios y aperos que, con orgullo, se muestran a las nuevas generaciones.

Por estos importantes motivos, en el seno de la Cofradía y en el de la propia Corporación Municipal, existe una gran ilusión, una enorme inquietud y grandes deseos de contar con su presencia en nuestro municipio.

Así se expresó y solicitó a la Casa Real, si así lo tenía a bien, la aceptación de Su Majestad, D. Felipe VI Rey de España, a realizar una visita oficial a Alcantarilla y especialmente a presidir el Encuentro que el Domingo de Resurrección a cabo la Cofradía de Ntro. Señor Jesucristo Resucitado en nuestra ciudad, en el que sobrevuela la Patrulla Acrobática de Paracaidismo del Ejército del Aire(PAPEA), y que supondría un inmenso honor para la Junta de Hermandades y Cofradías Pasionarias de Alcantarilla que celebra este año su 50 aniversario y para toda la ciudad en su conjunto.

El respeto y admiración del pueblo murciano en general y de los alcantarilleros en particular hacia Su Majestad es tal, que además de pedir lo expresado en este documento, queremos hacerlo de forma que en ningún caso transgreda el protocolo establecido, y que, en caso de ser aceptado nuestro ofrecimiento, se haría oficial cuando la Casa de Su Majestad así lo autorizara.

Esta nuestra noble solicitud obedece también al respeto, al cariño y a la admiración que todos tenemos a S.M. La Reina, a la Princesa e Infanta, a SS. MM., tanto al Rey Emérito D. Juan Carlos I, como a La Reina Dña. Sofía, y a toda La Familia Real.

Dado que la invitación trasladada a la Casa Real se vería enormemente impulsada si este Pleno apoyara la invitación para que S.M. el Rey visite oficialmente Alcantarilla, el alcalde-presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

ACUERDO

Primero. El Pleno municipal del Ilustrísimo Ayuntamiento de Alcantarilla apoya la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 06/03/2020



invitación a la Casa Real, si así lo tiene a bien, la aceptación de Su Majestad, D. Felipe VI Rey de España, a realizar una visita oficial a Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **24 de enero de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

4º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Organización y Contratación sobre iniciar expediente de cambio de denominación de una calle. Expediente 968/2020.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	---

La Sra. Terol Cano, dio cuenta de una propuesta según la cual a petición del Equipo de Atención Primaria de Alcantarilla-Sangonera y en su nombre el coordinador D. José Romero Román, acerca del cambio de denominación de una vía pública para ponerle el nombre de D. Luis Miguel Carrillo Ramírez, médico de familia del mismo durante 35 años, presenta para su debate y aprobación ante el pleno la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 21 de octubre de 2019, se recibió instancia de parte de D. José Ramón Romero Román, coordinador de E. A. P. Alcantarilla-Sangonera, en la cual solicita al Pleno Municipal un reconocimiento a D. Luis Miguel Carrillo Ramírez por su trayectoria profesional como médico de familia durante 35 años y siendo una figura clave para el desarrollo de la atención primaria de este municipio, donde ha actuado en varias ocasiones como coordinador y portavoz del mismo centro. Esta instancia va acompañada de más de 600 firmas recogidas en distintos puntos del municipio y Currículum Vitae del D. Luis M. Carrillo Ramírez.

Tras comprobar los datos aportados y haber consensuado con el solicitante el reconocimiento más adecuado, se propone hacer un cambio de denominación de una vía pública.

Vista la zona donde se ubica el Centro de Salud Alcantarilla-Sangonera, se propone la calle Mallorca para el cambio, que pasaría a denominarse Calle Médico D. Luis M. Carrillo. En esta calle se encuentra la fachada principal del centro de salud donde D. Luis M. Carrillo Ramírez desarrolló su larga carrera profesional en nuestro municipio.

Por todo lo expuesto tengo a bien proponer al Pleno Municipal que se adopten los siguientes:

ACUERDOS

Primero. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla reconoce la gran

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 06/03/2020



transferencia de titularidad a favor de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Dirección General de Patrimonio, para su adscripción a los fines requeridos por el Servicio Murciano de Salud, organismo adscrito a la Consejería de Salud. Todo ello al estar justificada la necesidad de ampliación y remodelación del Centro de Salud Alcantarilla-Casco.

Emitido informe jurídico en el presente expediente, el mismo establece literalmente:

«*Primero.- En el presente expediente resulta aplicable la siguiente legislación:*

Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales y de fomento económico de la Región de Murcia.

Segundo.- Conforme a lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas (de carácter básico según la disposición final segunda de la citada Ley), son bienes de dominio público los que siendo de titularidad pública, se encuentran afectados al uso general o al servicio público, así como aquellos a los que una ley otorgue expresamente el carácter de demaniales.

Así mismo, dispone en su apartado 4, que dichos bienes "se regirán por las leyes y disposiciones especiales que les sean de aplicación, y a falta de normas especiales por esta ley y las disposiciones que la desarrollen y complementen. Las normas generales del derecho administrativo y, en su defecto, las normas del derecho privado, se aplicarán como supletorias.

La legislación estatal reguladora de los bienes de las Entidades Locales no regula el procedimiento para tramitar la mutación demanial de los bienes de éstas, por lo que hay que acudir con carácter supletorio a la legislación reguladora de los bienes del Estado, concretamente a los artículos 71 y 72 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y a su Reglamento General aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

El artículo 71 de la Ley 33/2003, establece que la mutación demanial es el acto en virtud del cual se efectúa la desafectación de un bien o derecho del Patrimonio del Estado, con simultánea afectación a otro uso general, fin o servicio público. Las mutaciones demaniales entre Administraciones Públicas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 06/03/2020



deberán efectuarse de forma expresa.

La Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sus artículos 22 y siguientes, regula la afectación, desafectación y mutación de bienes demaniales, en el ámbito de la Administración regional, por lo que habrá que estar a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 7/11, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia, que establece que "En tanto que no se apruebe la nueva Ley de Régimen Local de la Región de Murcia, las entidades que integran la Administración Local del ámbito territorial de la Región de Murcia, podrán afectar bienes y derechos demaniales a un uso o servicio público competencia de otra Administración y transmitirle la titularidad de los mismos, cuando resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines. La Administración adquirente mantendrá la titularidad del bien mientras continúe afectado al uso o servicio público que motivó la mutación y, por tanto, conserve su carácter demanial. Si el bien o derecho no fuera destinado al uso o servicio público o dejara de destinarse posteriormente, revertirá a la Administración transmitente, integrándose en su patrimonio con todas su pertenencias y accesiones".

Tercera.- A pesar de que en la mutación demanial se mantiene la afectación a un uso o servicio público, la mutación demanial subjetiva implica un cambio del sujeto titular del bien, de la entidad local a otra Administración, en este caso, regional».

Obra al expediente, informe técnico sobre las condiciones urbanísticas de la parcela y su valoración, certificado en el que consta que el bien sujeto a mutación demanial se encuentra incluido en el Inventario Municipal, informe de Intervención, así como el preceptivo informe emitido por la Secretaria Municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Concejal Delegado de Desarrollo Urbano en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta, para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la mutación demanial subjetiva con transferencia de titularidad a favor de la Consejería de Presidencia y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Dirección General de Patrimonio, para su adscripción a los fines requeridos por el Servicio Murciano de Salud, sin cambiar su naturaleza de bien de dominio público, afecto a un servicio público, de la siguiente parcela de propiedad municipal:

"Parcela de equipamiento colectivo, situada en término de Alcantarilla, con una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados que linda, Norte, parcela propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social; Este, calle Ilusión; Sur, Jardín propiedad del Ayuntamiento de Alcantarilla y Oeste, calle

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Alegría". Le corresponde una edificabilidad de 864 metros cuadrados.

Consta en el Inventario Municipal, con número de matrícula 361.

Datos Registrales: Finca Registral número 36088, tomo 762, libro 685, folio 93, inscripción primera.

Segundo.- Condicionar la mutación demanial acordada, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al cumplimiento en el plazo máximo de cinco años de la finalidad para la que se otorga la cesión debiendo destinarse el inmueble al uso o destino indicado y manteniendo el mismo durante los treinta años siguientes; considerándose en caso contrario resuelta la cesión con reversión a este Ayuntamiento del bien cedido, con todas sus pertenencias y accesiones.

Tercero.- Rectificar en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad el cambio de titularidad sobre el citado bien municipal.

Cuarto.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones y alegaciones, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Alcantarilla, realice los actos necesarios para la formalización de los anteriores acuerdos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **24 de enero de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

En el expediente figura Diligencia de la Secretaria General de fecha 31 de enero de 2020, con el siguiente texto:

"DILIGENCIA, que pongo yo, la Secretaria General D.^a Maravillas I. Abadía Jover, para hacer constar que advertido error en el párrafo seis de la propuesta, donde dice "Centro de Salud Alcantarilla Casco", debe decir "Centro de Salud Alcantarilla-Sangonera".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 06/03/2020



Los puntos 6, 7 y 8 se debaten conjuntamente y se votan por separado.

6º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre solicitar explicaciones al Presidente del Gobierno sobre los pactos alcanzados con independentistas y populistas.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 15, En

contra: 5,

Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual todo cargo público (concejal, alcalde, diputado autonómico o nacional, senador, ministro o Presidente de España) cuando toma posesión del mismo debe prometer o jurar "por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado." (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas).

A pesar de esta obligación legal y moral, el candidato a la Presidencia del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez (diputado y actual Presidente del Gobierno que ha prometido "cumplir y hacer cumplir la Constitución"), en su discurso del pasado 4 de enero realizó una serie de afirmaciones abiertamente contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna, principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Entre otras afirmaciones, el Sr. Sánchez, afirmó en referencia a Cataluña que hay que "devolver a la política un conflicto político" y "retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española".

También aseguró que "la ley por si sola tampoco basta" y que "existe un conflicto político que tenemos que resolver" y anunció que "va a crear una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña". Además, se refirió a nuestro país como "España federal" y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado "identidades nacionales"; definió como "zancadillas" las decisiones de la Junta Electoral Central [unas decisiones amparadas por la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) y que se derivan de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña]. De esta forma se situó del lado de un condenado por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.

Además, el Sr. Sánchez y el PSOE, en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para garantizar que apoyarán, de manera activa o pasiva, su

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 06/03/2020



inversión se han comprometido a:

- *Impulsar, a través del diálogo entre partidos e instituciones, las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias, a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia. (Punto 4 del "Acuerdo entre PSOE y EAJ-PNV")*
- *Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas en su caso a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político. (Punto 2, apartado 4 del "Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña para la resolución del conflicto político" firmado entre PSOE-PSC y ERC)*

Como se puede observar de todo lo expuesto, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan ciertos compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carga Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico. En el peor de los casos, dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales.

A modo de ejemplo, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y los acuerdos suscritos por el PSOE entran en contradicción con los siguientes artículos de la Constitución Española:

- la indisoluble unidad de la nación española (artículo 2)
- los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (artículo 9.1)
- los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España (artículo 30.1)
- el gobierno ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes (artículo 97)
- el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las CCAA que se constituyan (artículo 137)
- en ningún caso se admitirá la Federación de CCAA (artículo 145)

El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscritos son simples "recursos dialécticos" para contentar a aquellos de cuyos votos depende que el Sr. Sanchez siga siendo el inquilino de la Moncloa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Y no pueden utilizar esta burda excusa porque las intervenciones de los portavoces de ERC, EH-Bildu y el PNV en el Debate de Investidura han dejado claro lo siguiente:

- Gabriel Rufián (ERC): exigió a que en la mesa bilateral "se hable de todo" y eso abarcaría la "amnistía" de los presos del proceso y la "autodeterminación".
- Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): afirmó que la Transición española fue "un fraude" que sustentó un "pacto de impunidad" y puso en duda- a lo largo de todo su discurso- la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso.

Acusó a al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de "apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria", por defender la unidad de España en octubre de 2017.

- Aitor Esteban (PNV): expuso la necesidad acometer "un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía".
- Montse Bassa (ERC): Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le preguntó: "¿Cree que me importa la gobernabilidad de España? Me importa un comino".

Y ante todas estas intervenciones el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta los siguientes:

ACUERDOS:

- I. Instar al Presidente del Gobierno a romper sus acuerdos con ERC y Bildu.
- II. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:

1. Si su afirmación de "dejar atrás la judicialización del conflicto" implica:
 - a) Revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.
 - b) No actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



2. Si su afirmación de "que la ley no basta" supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.

3. Como podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Cataluña- no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el gobierno de España y el gobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña".

4. Si cuando anunció un "nuevo tiempo para España" se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia) de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.

5. Si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.

6. Si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.

III. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.

IV. Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **24 de enero de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **15 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 5 votos en**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



contra del grupo municipal Socialista.

7º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos de muestra de apoyo a los órganos constitucionales e instar al Gobierno de España a no realizar concesiones a los grupos independentistas.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 15, En

contra: 5,

Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual en los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa "un comino" la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 06/03/2020



mismo tiempo, se reprobaban los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo". Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de Alcantarilla muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.
2. Que el Ayuntamiento de Alcantarilla inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 4 de enero de 2020.
3. Que el Ayuntamiento de Alcantarilla inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".
4. Que el Ayuntamiento de Alcantarilla inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **24 de enero de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **15 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 5 votos en contra del grupo municipal Socialista**.

8º.- Propuesta del grupo municipal Vox para declarar a Alcantarilla como pueblo defensor de la Constitución, del respeto a las leyes y de la unidad de España.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 15, En contra:
5, Abstenciones: 0,
Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual nos encontramos ante una situación crítica en España. En el mes de octubre -después de conocerse la sentencia del procés hemos sido testigos de los numerosos episodios de violencia que se han producido en Cataluña (cortes de carreteras, bloqueo del aeropuerto de Barcelona y estaciones de tren, incendios de coches y contenedores, etc.).

Una violencia que no se circunscribió únicamente a Cataluña, sino que afectó también al resto de España. Los derechos fundamentales y libertades de todos los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



españoles fueron vulnerados por grupos violentos organizados, al igual que nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad fueron atacadas de forma desmesurada. No siendo suficiente con ello, el 26 de noviembre de 2019 el Parlamento de Cataluña desoyó al TC y votó a favor de la autodeterminación y en contra de la Monarquía, seguidamente el Parlamento Vasco viendo la debilidad del actual gobierno en funciones, el día 28 de noviembre de 2019 procedió a apostar por una nueva relación entre Euskadi y el Estado, basada en "la bilateralidad y el pacto", y que "dé cauce al derecho a decidir".

Los partidos separatistas reclaman su derecho a decidir y a la autodeterminación, pero niegan ese mismo derecho a partes de su territorio y a ciudadanos que no quieren participar en la rebelión golpista, demostrando así su condición totalitaria. Ignoran que el propio TC ha determinado que: "el derecho de autodeterminación, entendido como "'derecho' a promover y consumir su secesión unilateral del Estado en el que se constituye España", no está reconocido en la Constitución, y tampoco cabe entender, que forma parte de nuestro ordenamiento jurídico por vía de tratados internacionales".

El TC recuerda que "el derecho de libre autodeterminación" de los pueblos que proclaman el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos y Sociales (ambos suscritos por nuestro país) ha quedado limitado en "diversas resoluciones inequívocas de las Naciones Unidas" a los casos de "sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras".

Por todo ello España, se encuentra en riesgo inminente de ser destrozada. Los gobernantes juran o prometen defender la Constitución y hacerla respetar, pero permiten que se acose a los que piensan distinto, que se coaccione a los niños en las escuelas, que se difunda el odio, y que estas fuerzas políticas separatistas controlen, realmente, el gobierno de España.

Vemos día a día como la izquierda española, que convive y colabora con los partidos separatistas, y la extrema izquierda actúa dentro de un mar de contradicciones. Por una parte, se declara constitucional y por otra pacta y se mantiene en el poder con el apoyo de las mismas a los que paga los favores recibidos con concesiones vergonzantes.

En términos estrictamente jurídicos y constitucionalistas, cabe afirmar que la colaboración con los separatistas y la extrema izquierda que pretenden la ruptura de España no es un desliz o una muestra de pragmatismo político, sino una traición en toda regla, tanto a la nación española como a sus valores y normas constitucionales.

Nuestra democracia, está siendo secuestrada por un proyecto secesionista y excluyente, que además no cuenta con una mayoría social y que pretende dividir a la sociedad en dos. El fin nunca puede justificar los medios, y por legítima que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 06/03/2020



pueda ser la defensa de la independencia, la ruptura de las reglas de juego, el ataque al sistema que todos nos hemos dado, la falta de respeto absoluta a la ley que debe regir en las instituciones y el asalto a la democracia, hacen que estas actuaciones invaliden cualquier actuación al respecto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal YOX presenta ante el Pleno Ordinario del mes de ENERO de 2020 para su debate y aprobación, los siguientes ACUERDOS:

1. Pedimos a todas las fuerzas políticas municipales y constitucionalistas mostrar nuestro apoyo para hacer frente a esta ruptura de la legalidad y preservar la unidad de España.
2. Defender el respeto a las leyes y exigir las debidas responsabilidades por su incumplimiento.
3. Defender la monarquía parlamentaria, consagrada en el artículo 1.3 de nuestra Carta Magna, así como reconocer la contribución de la Corona al proceso de Transición española y su ejemplar defensa de los Derechos de los españoles y de la unidad de España.
4. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado y de la Cámara autonómica.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria celebrada el día **24 de enero de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **15 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 5 votos en contra del grupo municipal Socialista**.

Antes del inicio de debate del punto 9º la Sra. Yolanda García Sánchez abandona la sesión.

9º.- Propuesta del grupo municipal Socialista ante los ataques perpetrados por grupos extremistas contra sedes del PSOE.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Peñalver Hernández dio cuenta de una propuesta según la cual la Constitución Española nace de la voluntad de consenso y de reconciliación. Nuestra norma fundamental en su artículo 1.1 define que los valores superiores de nuestro sistema político son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. En el artículo 6 se define a los partidos políticos como el mecanismo de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 06/03/2020



expresión de la pluralidad ideológica de nuestra sociedad y los consagra como los pilares básicos de la participación de la ciudadanía en la conformación de los asuntos públicos.

Desde el Partido Socialista Obrero Español y su compromiso con los principios y los valores constitucionales que informan nuestro sistema democrático queremos expresar nuestra repulsa hacia los ataques perpetrados a diversas Casas del Pueblo por parte de grupos de extrema derecha y condenar, como hemos hecho siempre ante este tipo de actuaciones, el intento de impedir la expresión libre de los valores socialistas que cada día realizan miles de personas en sedes, grupos municipales o en cualquier foro público donde trabajamos con el único objetivo de mejorar la vida y el bienestar de nuestros vecinos y vecinas.

También queremos trasladar nuestra profunda preocupación por la actuación de grupos de intolerantes contra nuestras agrupaciones así como contra las sedes de otras formaciones políticas que también se han visto afectadas por ataques de grupos extremistas.

En esta situación, los demócratas tenemos que mostrar unidad ante cualquier tipo de violencia e intento de intimidación. El pluralismo político se fundamenta en el reconocimiento a la expresión libre de las preferencias ideológicas, por parte de la ciudadanía española, porque quienes compartimos los valores constitucionales, somos conscientes de que la discrepancia política no es más que un debate democrático sobre cómo cada opción entiende que se tienen que plantear respuestas políticas a los problemas y desafíos que tiene nuestra sociedad. También tenemos que estar unidos y mostrar firmeza democrática, como hemos hecho durante estos más de 40 años de convivencia constitucional, ante quienes quieren imponer por la fuerza una intolerancia que no es mayoritaria en la sociedad española.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta la siguiente:

PROPUESTA:

Instar al Ayuntamiento de Alcantarilla a condenar los actos violentos perpetrados contra diversas agrupaciones del Partido Socialista Obrero Español así como del intento de ocupación de la sede federal del PSOE en Madrid.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **24 de enero de 2020**.

A continuación la Sra. Terol Cano presente in voce enmienda de supresión y modificación a la propuesta presentada por el grupo municipal Socialista con el siguiente texto:

Primero:

Suprimir en el 2º párrafo de la exposición de motivos las palabras "extrema derecha", por grupos extremistas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Segundo:

Sustituir el acuerdo de la propuesta presentada por el grupo municipal Socialista por el siguiente texto:

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla condena los ataques violentos ejercidos sobre las sedes de los partidos democráticos.

Se procede a la **votación de la enmienda** in voce presentada por la Sra. Terol, y se **APRUEBA al obtener unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla condena los ataques violentos ejercidos sobre las sedes de los partidos democráticos.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBO** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **UNANIMIDAD de los miembros presentes en el Pleno**.

10º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre denominación de una calle.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Adán Marín dio cuenta de una propuesta según la cual toda Sociedad se siente obligada a hacer público reconocimiento de la participación y dedicación de aquellas personas que de manera desinteresada y continua han venido mostrando su solidaridad, colaboración y ayuda hacia sus vecinos y conciudadanos.

Esta propuesta nace con el propósito de visibilizar el papel de la mujer en la sociedad, reconociéndole su potencial y la importancia de sus acciones, para influir positivamente en su entorno, y en definitiva para contribuir a su empoderamiento y a la transformación social.

Hecho un profundo estudio, en el año 2018, sobre los nombres de las calles de nuestro municipio, se comprobó que, de 528 calles, plazas, travesías o avenidas con nombres de todo tipo, 497 tienen nombres de hombre y solo 31 poseen nombre de mujer (esto es un 5,8% del total). De estas 31 con nombres de mujeres, 15 son referidas a santas, sores y vírgenes, y los 16 restantes en su gran mayoría hacen referencia a nombres genéricos de mujer (Calle Covadonga, Calle La Luz, Calle Purísima, Calle Rosario y Calle Trinidad).

Tan sólo encontramos referentes a cuatro maestras de nuestro municipio y dos a nombres históricos como Calle Reina Victoria o Isabel La Católica. Sin embargo, a mujeres relevantes de la historia de Alcantarilla solo encontramos la Calle de la Comadrona Carmen Cáscas "Carmita", la Calle Gloria Pastor Velasco o la Calle Lola Gómez La Torera y la maestra Doña Encarna Martínez Barberán, fundadora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



del Colegio Balmes y de la Cooperativa de Educación Samaniego.

De lo anterior podemos deducir que los referentes femeninos en nuestras calles están "por explotar", las mujeres seguimos sin estar representadas a pesar de contar con grandes mujeres que son parte de la historia de nuestro municipio y de nuestro país y que contribuyeron y contribuyen al avance y progreso de la sociedad.

Ya es el momento de empezar a hacer justicia y dar visibilidad a todas estas mujeres que trabajaron para hacer nuestra sociedad un poco más justa, que contribuyeron con sus acciones a reivindicar los derechos de la mujer, derechos humanos al fin y al cabo, que aportaron al avance de la ciencia, que fueron literatas, artistas, políticas, deportistas, maestras, etc., y por supuesto aquellas mujeres invisibles y olvidadas que sin haber tenido estudios, consiguieron superar estigmas y plantarle cara a la sociedad que las mantenía recluidas al ámbito privado del hogar, aquellas que inspiraron a otras tantas a seguir luchando por la justicia social y el bien común.

Aunque ya, en un Pleno anterior de 2 de noviembre de 2018, se adjuntó un listado inicial con nombres de estas mujeres inspiradoras que sirviera como punto de partida para una investigación que se continuara desde la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcantarilla con un estudio previo de aportaciones de participación ciudadana y los distintos grupos políticos y asociaciones del municipio, proponemos que se denomine a una calle de Alcantarilla con el nombre de Sofía Balsalobre Navarro en base a sus valores, los méritos humanos y de compromiso social, su voluntad de superación así como la defensa de políticas de accesibilidad e igualdad para mejorar la vida de las personas que habitan en Alcantarilla, constituyen un ejemplo para la sociedad de Alcantarilla y, especialmente, para la juventud.

En anexo a la moción se expone el currículum detallado, pero aquí vamos a resaltar lo más significativo del mismo. En sus propias palabras:

"Soy una persona activa y "con ganas de comerme el mundo". Y ese ha sido mi Leitmotiv a lo largo de mi vida tanto personal como profesional

Tengo grandes pilares en mi vida que me sustentan: mi trabajo, el deporte (jugadora de bádminton adaptado de alto nivel), mi familia (madre de mellizos), mi Gran Capacidad (tengo una diversidad funcional adquirida por un accidente de tráfico desde los 23 años, que me ha enriquecido como persona y conocer un colectivo por el que merece la pena luchar). Creo que es muy importante, vivir con pasión lo que haces, pones parte de tu esencia y das lo mejor de uno mismo. Y ese es el talento único que te hace crecer en todo aquello que te propones".

Ha tenido varios reconocimientos muy importantes, a pesar de su juventud (acaba de cumplir 43 años)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 06/03/2020



- Premio al espíritu deportivo en los XXXI Premios al Deporte Murciano 2012, por el Ayuntamiento de Cehegín.
- Premio al Compromiso 2006, otorgado por el Instituto de Juventud de la Región de Murcia, por el compromiso y superación en el ámbito deportivo.
- Murciana del año 2005, premio concedido por motivo del día de la mujer, 8 de marzo, otorgado por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.
- Deportista de Alto Nivel de Bádminton adaptado hasta diciembre 2016, publicado en el BOE.

Asimismo, pese a su discapacidad ha logrado muchísimos éxitos profesionales en el ámbito deportivo, que enumeramos a continuación:

- Junio del 2002 Campeona de España de Bádminton adaptado en Baena (Córdoba), tanto en individual como en dobles y mixtos.
- Abril del 2003 Campeona de España de Bádminton adaptado en Cabra (Córdoba), individual y mixtos.
- Junio del 2003 Tercera del mundo en dobles femenino de Bádminton adaptado, celebrado en Cardiff.
- Mayo del 2004 Campeona de España de Bádminton adaptado, en individual y mixtos, celebrado en Palma del Río (Córdoba).
- Junio de 2004 Tercera en individual y mixtos en el Campeonato de Europa, celebrado en Tilburg (Holanda).
- Mayo de 2005 Campeona de España de Bádminton adaptado en individual y mixtos, celebrado en Sevilla.
- Octubre de 2005, Cuarta del Mundo en dobles femenino de Bádminton adaptado celebrado en Taipei (Taiwan).
- Abril de 2006, Subcampeona de España de Bádminton adaptado, celebrado en Gijón (Asturias).
- Septiembre 2006, Segunda del Campeonato de Europa en dobles femeninos, celebrado en Sevilla (España).
- Octubre 2007, Cuarta en el Campeonato del mundo en dobles femenino, celebrado en Tailandia.
- Abril 2008, Campeona de España en dobles femenino de bádminton adaptado, celebrado en Lorquí, (Murcia).
- Mayo 2008, Quinto de Europa en individual de bádminton adaptado, celebrado en Dortmund (Alemania).
- Abril 2009, Campeona de España en dobles femenino de bádminton adaptado, celebrado en Santander.
- Abril 2010, Campeona de España de mixtos en bádminton adaptado, celebrado en Vitoria.
- Mayo 2010 Triple tercer puesto de Europa en individual, dobles y mixtos de bádminton adaptado, celebrado en Filzbath, Suiza.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 06/03/2020



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **24 de enero de 2020**.

A continuación la Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de la enmienda de modificación presentada por el grupo municipal Ciudadanos, a la propuesta del grupo municipal Socialista con el siguiente texto:

1. Sustituir el punto 1 de los acuerdos por lo siguiente: "Instar al Equipo de Gobierno a cumplir lo dispuesto en la moción presentada por el PSOE en el Pleno Ordinario del mes de abril de 2018 sobre Reconocer el papel de las mujeres en la historia y que ello se refleje con sus nombres en las calles y plazas de nuestro municipio".
2. Añadir el siguiente punto: "Incluir en el listado de la moción antes mencionada a doña Sofía Balsalobre Navarro".

Se procede a la votación de la enmienda presentada y se **APRUEBA** al obtener **14 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y 5 abstenciones del grupo municipal Socialista**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Primero: Instar al Equipo de Gobierno a cumplir lo dispuesto en la moción presentada por el PSOE en el Pleno Ordinario del mes de abril de 2018 sobre Reconocer el papel de las mujeres en la historia y que ello se refleje con sus nombres en las calles y plazas de nuestro municipio.

Segundo: Incluir en el listado de la moción antes mencionada a doña Sofía Balsalobre Navarro.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

11º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos de elaboración de un estudio para aumentar las bonificaciones y/o exenciones fiscales de vehículos híbridos, eléctricos y de emisión limitada de CO2.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Esta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria por la Concejala proponente de la moción.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



12º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre colocación de ceniceros en las papeleras, o de forma independiente en lugares donde haya aglomeración de personas.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Saavedra García dio cuenta de una propuesta según la cual el 97% de los cigarrillos que se consumen hoy en día a nivel mundial tienen filtros. La mayoría de los filtros de las colillas están hechos, en un 80 % de acetato de celulosa, un termoplástico (tipo de plástico que se funde a altas temperaturas para poder moldearlo) y pueden albergar sustancias tóxicas, algunas de ellas cancerígenas, como hidrocarburos policíclicos aromáticos, nicotina, arsénico y otros metales pesados, como cadmio y plomo. Son sustancias tóxicas que dañan la flora y la fauna, contaminan el agua y son especialmente nocivas cuando se tiran (lo que es muy habitual) en el cepellón de los árboles urbanos. Se sabe que cualquier nivel de cadmio en el organismo es dañino para la salud por lo cual las colillas de cigarrillos deberían ser tratadas como residuos peligrosos.

Un informe reciente de la ONG Ocean Conservancy *Building a Clean Swell 2018*, muestra que los cigarrillos y las colillas de cigarrillos son la principal causa de basura en los océanos y playas. Esta ONG trabaja desde hace casi 40 años en la conservación del Océano y las playas de todo el mundo. El informe de los 25 años de esta campaña muestra que se han recogido 65,3 millones de kilos de basura a lo largo de 468.319 kilómetros de costa de 152 países. El informe señala que, de lejos, la principal causa de basura (32%) fueron las colillas de cigarrillos, seguidas por envoltorios de comida (9%), tapas (8%) y cubiertos, vasos y platos (6%), entre otros. Este resultado concuerda con los datos de consumo de tabaco: anualmente se fuman 6 billones de cigarrillos en todo el mundo y, de estos, 4,5 billones son depositados en espacios públicos. Estos desechos pueden llegar a viajar miles de kilómetros y contaminar diferentes ecosistemas, encontrándose muy a menudo en zonas urbanas, pero también en la naturaleza, incluidos los océanos. Diversos estudios muestran que su efecto contaminante puede durar entre 7 y 12 años, e incluso algunos autores afirman que pueden llegar hasta los 25 años.

Asimismo un estudio del Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales de la Universidad Autónoma de Barcelona (ICTA-UAB) señala que la mayor parte de los residuos que se acumulan en la arena de las playas son plásticos (36,8%) y colillas de cigarrillos (30,6%).

Se ha comprobado que el material del que están hechas la mayoría de las colillas, acetato de celulosa, no es biodegradable (no se puede descomponer a través de la acción de seres vivos bajo condiciones ambientales naturales), sino fotodegradable. Esto significa que, en condiciones ideales del medio ambiente, los rayos ultravioletas del sol pueden llegar a fragmentar el filtro en piezas más pequeñas, pero el material de origen no es biodegradable.

Las colillas retienen numerosas sustancias como cadmio, arsénico, nicotina, tolueno, y otros componentes como el metanol, ácido acético, amoniaco, ácido esteárico y alquitrán. Cuando estas sustancias entran en contacto con el agua, se

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 06/03/2020



liberan en el medio, teniendo efectos devastadores en la naturaleza: las lombrices y otros animales que desempeñan funciones importantes para el suelo pueden resultar envenenadas por cadmio. Al desaparecer estas especies, la estructura del suelo se ve afectada, transformando las superficies terrestres en impermeables e infértiles. Aunque, tardan en degradarse en tres o cuatro meses si se manejan correctamente, pueden utilizarse para crear después productos como papel, composta y hasta plásticos para fabricar tejidos.

Generalmente se tiran al piso y, cuando llueve, son arrastradas a las alcantarillas y a las fuentes de agua que luego consumimos todos. Ríos, lagos y mares son contaminados con colillas de cigarrillos que los peces y animales confunden con comida y tragan provocando muchas veces su muerte y alterando el ciclo ecológico.

Las colillas manchan el suelo de nuestros barrios. Son arrastradas por la lluvia hasta cursos fluviales. A pesar de su apariencia, los filtros tardan más de cien años en degradarse de forma natural y además están diseñados para acumular productos químicos extremadamente nocivos, que son liberados en contacto con el agua, por lo que cuando llegan a los diferentes cursos o a las tierras suponen una grave amenaza para la biodiversidad.

Según múltiples estudios científicos, por ejemplo, el informe de 2011 de Ocean Conservancy, organización no gubernamental dedicada a la defensa y protección del medio ambiente, se determinó que una sola colilla de cigarro puede contaminar 8-10 litros de agua de mar y hasta 50 litros de agua potable. Y desgraciadamente, podemos encontrar colillas por todas partes: calles, parques y hasta playas.

En 2013, el Instituto de Ecología de la UNAM realizó un estudio donde se observa que algunas especies de aves utilizan las colillas para hacer sus nidos, debido a que la nicotina es un material que guarda calor y repele algunos parásitos; sin embargo, esto también tiene consecuencias negativas en términos de sobrevivencia de los huevos, así como de la tasa de crecimiento y respuesta inmunológica de los polluelos ocasionada por las sustancias tóxicas de los filtros. Han sido encontradas en los estómagos de diferentes especies. En pocas palabras, son muy perjudiciales para los animales.

Pueden ser ingeridas accidentalmente por niñas y niños pequeños, pueden producir síntomas de intoxicación a partir de 1 a 3 colillas.

La basura que provocan las colillas en las calles supone grandes costes de limpieza, además de un evitable impacto visual.

Tirarlas junto con los residuos orgánicos tampoco es una buena idea porque los contaminan y no se degradan, lo que anula la posibilidad de transformarlos en composta; lo mismo pasa cuando se mezclan con residuos reciclables pues evitan que estos puedan aprovecharse.

Se trata de un residuo difícil de reciclar por la cantidad de materiales que lo componen, sin embargo, se puede obtener celulosa para la elaboración de papel a partir de las colillas de cigarro. Esto es, además, una fuente de reciclaje ya que, con el acetato de celulosa, se pueden fabricar monturas de gafas, juguetes o tejidos sintéticos. *"Es una forma de cuidar el medio ambiente, de evitar males a la*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 06/03/2020



sociedad y con ello, de aprovechar al máximo los recursos de los que disponemos”.

Otra novedosa alternativa busca poner fin a la contaminación por colillas de cigarrillo, reciclando estos residuos con el fin de crear condensadores eléctricos que sirven para mantener el flujo de energía estable. Con esta iniciativa, se podría evitar la tala de 14 árboles por cada tonelada procesada.

No obstante, hasta que esto no sea una realidad en nuestro país, nuestro deber es depositarlas en un bote de residuos Inorgánicos No reciclables. Por eso han surgido diversas iniciativas como: #YoNoTiroMisColillasAlPiso. ¡Pasa el dato! o Fill The Bottle, el reto viral para combatir la contaminación por colillas de cigarrillo de un grupo de adolescentes franceses (Los usuarios tienen que llenar una botella de los cigarrillos que encuentran para reducir su impacto.1)

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a aprobar, la colocación de ceniceros en las papeleras ubicadas en la ciudad o, de forma independiente, en lugares donde haya aglomeración de personas, paradas de autobuses urbanos, edificios municipales, bibliotecas, salas de estudio, centros de salud, bancos, SEF, y en colaboración con la Asociación de Comerciantes, en las puertas de comercios y restaurantes.
- 2.- Reciclar posteriormente estos residuos.
- 3.- Fomentar medidas que promuevan su depósito en los lugares diseñados para ello alertando a los ciudadanos del problema que supone éste, indicando la prohibición de arrojar las colillas al suelo.
- 4.- Iniciar una campaña informativa de sensibilización ecológica y medioambiental para concienciar a la ciudadanía de la importancia de no contaminar con los restos del tabaco, acompañada con la distribución de ceniceros de bolsillo biodegradables para personas fumadoras.
- 5.- Adoptar medidas de fomento y control de la limpieza adecuada de la vía pública en zonas próximas a negocios, con especial atención a las terrazas de los bares o zonas de fumadores a las puertas de los establecimientos.
- 6.- Que se informe de estos ACUERDOS mediante publicación de éstos en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **24 de enero de 2020**.

A continuación la Sra. Sandoval Otálora presenta enmienda de modificación y supresión con el siguiente texto:

Modificar el punto 1 de la propuesta donde dice "Instar al Equipo de Gobierno" por "Seguir trabajando en".

Modificar el punto 3 de la propuesta por el texto: "Seguir con el cumplimiento de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



la ordenanza municipal en vigor".

Modificar el punto 4 de la propuesta por el texto: "Seguir con la campaña informativa y de concienciación sobre sensibilización ecológica y medioambiental puesta en marcha por este ayuntamiento".

Suprimir el punto 2 de la propuesta.

Se procede a la **votación de la enmienda** presentada a la propuesta del grupo municipal Socialista, y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 7 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

- 1.- Seguir trabajando en la colocación de ceniceros en las papeleras ubicadas en la ciudad o, de forma independiente, en lugares donde haya aglomeración de personas, paradas de autobuses urbanos, edificios municipales, bibliotecas, salas de estudio, centros de salud, bancos, SEF, y en colaboración con la Asociación de Comerciantes, en las puertas de comercios y restaurantes.
- 2.- Fomentar medidas que promuevan su depósito en los lugares diseñados para ello alertando a los ciudadanos del problema que supone éste, indicando la prohibición de arrojar las colillas al suelo.
- 3.- Seguir con el cumplimiento de la ordenanza municipal en vigor.
- 4.- Seguir con la campaña informativa y de concienciación sobre sensibilización ecológica y medioambiental puesta en marcha por este ayuntamiento.
- 5.- Que se informe de estos ACUERDOS mediante publicación de éstos en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

13º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre instar al Gobierno a velar por el cumplimiento del art. 27 de la Constitución Española.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 13, En contra: 5,
Abstenciones: 1,
Ausentes: 1

La Sra. Adán Marín dio cuenta de una propuesta según la cual en el Artículo 27. 1 del Título I. De los derechos y deberes fundamentales de la Constitución Española de 1978 se afirma que "*todos tienen el derecho a la Educación*", reconociéndose

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



"la libertad de enseñanza". Además, el apartado 2 del artículo 27 se encarga de establecer que el objeto de la educación será "el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". Esta definición enmarca dicho derecho y establece el pleno desarrollo de la personalidad humana fundamentada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales", tal y como recoge en su artículo 26 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El libre desarrollo de la personalidad, como garante de la autonomía personal y en relación con el derecho a la educación, contribuye a que el individuo posea una libertad de elección real y personal frente a los diferentes y diversos retos que plantea la vida. La libertad permite discernir y ese pleno desarrollo de la personalidad humana no está completo si no está estrechamente ligado al desarrollo de un espíritu crítico por parte del alumno y del ciudadano, necesario para el correcto y adecuado desarrollo del citado artículo 27.

Sin embargo la construcción de un espíritu crítico se puede impedir por una deficiente e incompleta formación, por desconocimiento y deformación de la realidad, y por la manipulación del pensamiento a través de la repetición de falsedades. Esto es lo que puede denominarse adoctrinamiento, es decir, inculcar determinadas ideas o creencias distorsionando la forma en la que se percibe la realidad y dirigiendo su pensamiento hacia una ideología o forma de pensar determinada.

Lamentablemente, la escuela se ha convertido en foco de adoctrinamiento para determinados partidos de tendencia ultraconservadora, intentando implantar un modelo conservador y parcial, que limita el currículo educativo a los contenidos que consideran aptos pero que excluyen realidades sociales e incluso históricas y busca introducir un mayor centralismo y control de la educación y de los procesos educativos.

La educación es un proceso activo en el que participan docentes de diferentes sensibilidades e ideologías. Tiene la riqueza de ofrecer pluralidad de experiencias, materias y asignaturas susceptibles de distintos enfoques y por tanto de generar pensamiento en los alumnos. La filosofía, la historia, la religión, la literatura, el arte, ciencias, la asignatura de valores, etc., son materias del currículo educativo que generan pensamiento y ayudan a crear espíritu crítico.

En las escuelas, es inevitable que entren las preocupaciones sociales, pero hay principios pedagógicos que aconsejan preservar a los niños y niñas del alineamiento hostil, de la agresividad, del adoctrinamiento, de la simplificación. En este sentido, y siempre dentro de un contexto de moderación, los docentes han de gestionar dicha penetración de la actualidad en las aulas desde valores democráticos y de convivencia.

No podemos olvidar que la educación es la mejor vía de progreso social y frente a la deriva centralista, adoctrinadora y controladora, es de vital importancia mostrar y afianzar el apoyo y la confianza en *la profesionalidad del docente* y de la inspección educativa, confiar en nuestro sistema educativo y garantizar una formación integral para todos los niños y niñas.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



los siguientes

ACUERDOS:

Proposición no de Ley instando al Gobierno de España a:

1. Velar por el cumplimiento de los artículos 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución española que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
2. Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad, protocolos LGTBI y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género y superar el sexismo.
3. Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.
4. Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.
5. Reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el día **24 de enero de 2020**.

En primer lugar la Sra. Lorenzo Gea presenta **enmienda de modificación y adición** a la propuesta presentada por el grupo municipal Socialista, con el siguiente texto:

En relación a la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre instar al Gobierno de España a velar por el cumplimiento del Artículo 27 de la Constitución Española.

La portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Francisca Terol Cano, presenta al pleno ordinario del mes de enero, para su estudio, debate y aprobación la siguiente enmienda de modificación y adición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS La constitución española en su artículo 27.3 recoge: "los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones". A su vez en la declaración universal de los derechos humanos, en su artículo 26^o.3 establece que " los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. Los centros educativos y los docentes poseen libertad pedagógica y organizativa en todas las actividades que consideren pertinentes. Esta autonomía de nuestros docentes está reconocida y aumentada en los principios sobre los que se asienta la ley orgánica 8/2013, de 9

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 06/03/2020



de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, lomce, en ella se potencia, el aumento de la autonomía de los centros y el refuerzo de la capacidad de gestión de la dirección de los mismos. A su vez la participación de las familias en la escuela es beneficiosa por muchos motivos. Los padres y madres son los primeros responsables de la educación de sus hijos, y su participación crea cohesión en los centros educativos, precepción de comunidad y más calidad educativa. Además cuando los padres y madres pueden seguir la escolaridad y entienden que sucede en la escuela, repercute positivamente en el desarrollo de sus hijos e hijas.

Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN

Modificar el texto donde pone, "Proposición no de Ley instando al Gobierno de España" por "Instar al Gobierno de la Nación"

Modificar el punto 1 de la propuesta por "Velar por el cumplimiento de los artículos 27.1, 27.2 y el 27.3 de la Constitución española que dice: "los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

Modificar el punto 4 por el siguiente texto: "Reconocer la profesionalidad, independencia y principio de neutralidad, así como la libertad de cátedra del personal docente"

Añadir al texto presentado por el Grupo Municipal Socialista los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Instar al Gobierno de la Nación a que respete la Resolución del 29 de agosto emitida por la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, por la que se dictan las instrucciones de inicio de curso en los Centro Docentes.

Donde su artículo 15.2, apartado 2, dice: "de todas estas actividades, aquellas que vayan a ser impartidas por personas ajenas al claustro del centro educativo, se dará conocimiento a las familias, además de por la vía o vías que el centro utilice para dar a conocer los documentos institucionales, por medio de una relación detallada que los tutores de los distintos grupos de alumnos facilitarán a padres y madres al inicio del curso escolar con objeto de que puedan manifestar su conformidad o disconformidad con la participación de sus hijos menores en dichas actividades."

Segundo. Instar al Gobierno de la Nación a que vele por el cumplimiento del artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el cual establece que "los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



En segundo lugar la Sra. Jiménez Pérez presenta enmienda a la totalidad a la propuesta presentada por el grupo municipal Socialista, con el siguiente texto:
En defensa del derecho de los padres a decidir sobre la educación de sus hijos y del derecho de los niños a una educación plural y en valores democráticos.

La libertad educativa es un principio básico de nuestra Constitución y de un país democrático como el nuestro. La Educación debería quedar fuera de toda intrusión política, de cualquier tipo, aunque existan partidos que han mirado en las dos últimas décadas y miran para otro lado ante las disfunciones que se producen en ciertos territorios de nuestra geografía nacional.

No tenemos evidencia de que a estos partidos les haya preocupado en épocas anteriores, ni les preocupe ahora lo más mínimo el adoctrinamiento en Cataluña, ni el acoso a los hijos de los guardias civiles, ni la situación educativa con el plurilingüismo en Baleares o la Comunidad Valenciana. Ante estos escándalos, desde Ciudadanos siempre hemos propuesto reforzar la Alta Inspección Educativa para acabar con el adoctrinamiento nacionalista en las aulas y garantizar el derecho a la educación.

Sin embargo, estos partidos sí se han estrenado ya en esta nueva legislatura en la manipulación política interesada de la escuela en tanto a una propuesta de contenido ideológico, el Pin Parental. Y es que la izquierda no puede instrumentalizar el derecho Constitucional a la educación ni la defensa de los principios democráticos para sus fines políticos, ni tampoco pueden las derechas coartar ese mismo derecho educativo sobre la base de otro derecho Constitucional en referencia a la potestad paterna en temas de índole moral.

En Ciudadanos pensamos que los padres tienen derecho a decidir sobre la educación de sus hijos, igual que los niños tienen derecho a una educación que garantice la formación íntegra de nuestros jóvenes y niños, una educación plural, que muestre la diversidad sociocultural de nuestro territorio, que garantice una educación en valores democráticos y un razonamiento crítico y que haga a nuestros jóvenes más libres y capaces de decidir en libertad.

Y mientras perdemos el tiempo y energías en crear polémicas donde antes no la había, generando conflicto, debates ideológicos de interés extremadamente partidistas entre aquellos que se autodenominan los únicos defensores de la moderación y de los valores de una sociedad democrática, y aquellos que ahora luchan por ser quienes toman la iniciativa de si ellos llevaban primero en sus programas electorales el pin o la autorización parental, los graves agujeros y problemas de nuestro sistema educativo, en cuanto a la calidad en la formación escolar, las altas tasas de fracaso y abandono escolar, los índices de repetición y los resultados obtenidos por nuestros jóvenes en las diferentes evaluaciones externas, siguen sin ser analizadas de manera analítica y coherente y sin tomar las medidas pertinentes que haga avanzar a nuestro sistema educativo nacional y regional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 06/03/2020



Nosotros llevamos mucho tiempo defendiendo, y seguiremos trabajando para que ocurra, un Pacto de Estado por la Educación. Pacto de Estado que en la pasada legislatura dinamitó precisamente el partido político que hoy presenta esta moción, buscando una vez más el oportunismo político. En Ciudadanos, mediante este Pacto Nacional, queremos mejorar la calidad de nuestro sistema educativo, garantizar la igualdad de oportunidades y la libertad de los padres y acabar con el adoctrinamiento nacionalista.

En Ciudadanos no tenemos como objetivo la criminalización del resto de partidos, ni mucho menos a los españoles que éstos representan, tal y como otros hacen enfrentando, polarizando y confrontando ideológicamente a unos y otros, abriendo trincheras cada vez más profundas. Todos los partidos representan a miles de ciudadanos con sensibilidades diferentes que deben ser aceptadas y escuchadas, y una vez analizadas se deben tomar acuerdos consensuados entre todos que respeten, bajo el amparo de los valores democráticos y constitucionales, dichas sensibilidades. Y es por eso por lo que hemos propuesto ya una Mesa de Diálogo en la que se traten todos los aspectos de esta cuestión.

El compromiso de Ciudadanos con la enseñanza de los valores del respeto, la tolerancia y la igualdad, así como el reconocimiento de la pluralidad y diversidad social está en nuestro ADN.

Desde Ciudadanos hemos logrado alcanzar un acuerdo para aprobar los presupuestos regionales, y las autorizaciones parentales firmadas tendrán como límite la Constitución, las leyes de educación nacional y la propia ley regional LGTBI. Ciudadanos no apoyará cualquier cambio o modificación legislativo que pretenda exigir la autorización paterna de las familias para que sus hijos desarrollen cualquier actividad complementaria. Actividades que son planificadas y acordadas por el claustro de profesores y que son informadas a las propias familias a través del Consejo Escolar de los centros educativos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos

1. Insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

- Elaboración de un informe jurídico de los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma para aclarar la legalidad de las instrucciones enviadas por la Consejería de Educación a los centros educativos de la Región de Murcia en cuestión de las autorizaciones parentales.
- Promover una Mesa de Diálogo con el objeto de consensuar una postura común y dialogada que regule las actividades complementarias en los centros educativos de la Región de Murcia y en la que se recojan acuerdos referentes a:
 - o Autonomía de los centros para establecer actividades escolares complementarias, dentro de los límites normativos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



- o Participación activa del Consejo Escolar, no solo como órgano de consulta, en la elaboración de la programación de las actividades complementarias.
- o Derecho a la información por parte de los padres o tutores legales de los niños y jóvenes.
- o Autorización paterna en actividades complementarias fuera de los preceptos legales y de la normativa vigente.
- o Requisitos formativos mínimos sobre los responsables de la realización de las actividades complementarias.
- o Elaboración consensuada de los contenidos y protocolos de actuación para trabajar todo tipo de contenidos de educación formal, no formal e informal que tengan relación directa con el trabajo de contenidos en valores y de convivencia democrática.
 - Realización de cursos en los CPRs para formar al profesorado en estas cuestiones sobre contenidos en valores democráticos.

2. Insta al Equipo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

- Impulsar un Pacto Nacional por la Educación que cuente con el consenso de las fuerzas políticas, de la comunidad educativa y de los colectivos sociales, con el objetivo de que la educación sea una herramienta eficaz para la igualdad de oportunidades, reducir las tasas de abandono y fracaso escolar así como las desigualdades entre Comunidades Autónomas y el adoctrinamiento en las aulas.
- Activar y regular el funcionamiento de la alta inspección educativa con el objeto de comprobar, velar y verificar el cumplimiento de la legislación educativa y vigilar así por el cumplimiento de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos, libertades y deberes en materia de educación recogidos en el artículo 27 de la Constitución.

Se procede a la votación de la **enmienda a la totalidad** del grupo municipal Ciudadanos, y **NO SE APRUEBA** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Ciudadanos, 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 6 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox.**

A continuación se procede a la **votación de la enmienda de modificación y adición** presentada por el grupo municipal Partido Popular y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular, 5 votos en contra del grupo municipal Socialista y 2 abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Vox**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Instar al Gobierno de la Nación a:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



1. Velar por el cumplimiento de los artículos 27.1, 27.2 y el 27.3 de la Constitución Española que dice: "los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

3. Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.

4. Reconocer la profesionalidad, independencia y principio de neutralidad, así como la libertad de cátedra del personal docente..

5. Reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución.

6. Instar al Gobierno de la Nación a que respete la Resolución del 29 de agosto emitida por la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, por la que se dictan las instrucciones de inicio de curso en los Centro Docentes.

Donde su artículo 15.2, apartado 2, dice: "de todas estas actividades, aquellas que vayan a ser impartidas por personas ajenas al claustro del centro educativo, se dará conocimiento a las familias, además de por la vía o vías que el centro utilice para dar a conocer los documentos institucionales, por medio de una relación detallada que los tutores de los distintos grupos de alumnos facilitarán a padres y madres al inicio del curso escolar con objeto de que puedan manifestar su conformidad o disconformidad con la participación de sus hijos menores en dichas actividades."

7. Instar al Gobierno de la Nación a que vele por el cumplimiento del artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos el cual establece que "los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos."

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Vox, 5 votos en contra del grupo municipal Socialista y 1 abstención del grupo municipal Ciudadanos.**

14º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre electrificación de la línea ferroviaria Águilas-Lorca-Murcia.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual el servicio de trenes de cercanías que cubre la línea Águilas-Lorca-Murcia se encuentra en una situación tercermundista pese a ser un medio de transporte muy demandado por

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



las ventajas económicas y medioambientales que presenta.

La línea cuenta con ferrocarriles con muchos años de antigüedad, con locomotoras diesel muy contaminantes. Ahora que España ha sido sede de la Cumbre del clima debemos atajar este problema y con más motivo sabiendo que incumple el Pacto de alcaldes, uno de los compromisos más importantes constituido por miles de autoridades locales y regionales con el que se pretende reducir las emisiones de CO2 en al menos un 40% de aquí a 2030.

Sus lamentables condiciones afectan cada día a cientos de viajeros, soportando una situación insostenible.

Se utilizan unos trenes de más de 35 años, incómodos, con continuas averías, en mal estado, totalmente obsoletos que deben, inmediatamente, ser sustituidos por trenes modernos, accesibles, cómodos y, sobre todo, más rápidos.

Estos nuevos trenes tienen que servir para mejorar la conexión Águilas-Lorca-Murcia y reducir el tiempo de desplazamiento. Actualmente son 2 horas lo que tarda el tren en cubrir el trayecto entre Águilas y Murcia lo que lo hace poco competitivo con el resto de medios de transporte.

El Ministerio de Fomento debe escuchar a los usuarios de esta línea y darles una solución efectiva a sus demandas asumiendo esta actuación como prioritaria puesto que la modernización de estos trenes es vital para fomentar y activar la economía de la zona.

Tenemos noticias de un histórico pedido de material rodante que se acaba de activar en RENFE y cuya licitación está en curso en el que se prevé la compra de trenes híbridos.

Esta situación afecta directamente a los usuarios que utilizan esta línea en el apeadero Los Romanos-Alcantarilla. Por todo ello, el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta el siguiente:

ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que se proceda, en el plazo más inmediato posible, a un estudio para la electrificación de la línea ferroviaria Águilas-Lorca-Murcia y en tanto se hace frente a la transición de esta vía, se proceda a la modernización del parque de trenes por modelos híbridos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **24 de enero de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Los puntos 15 y 16 se debaten conjuntamente y se votan por separado.

15º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre cierre encubierto del Trasvase Tajo-Segura.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 14, En contra: 0,
Abstenciones: 5, Ausentes: 1

El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual El 31 de marzo de 1979 entró en funcionamiento el Trasvase Tajo-Segura. Desde el punto de vista socioeconómico, ha sido mucha la repercusión que ha tenido el agua del Trasvase en los territorios a los que beneficia, siendo en la actualidad imposible plantearse no solamente el desarrollo, sino también el sostenimiento de la economía de la Región de Murcia, Alicante y Almería sin las aportaciones del agua procedente del trasvase del Tajo.

El Trasvase Tajo-Segura es totalmente irrenunciable para la Región de Murcia, para el Levante y para toda España, siempre lo ha sido para los regantes y para el Partido Popular, porque esta infraestructura aporta solidaridad y riqueza al conjunto de todo el País. Tiene un impacto en el P.I.B. español de más de 3.000 millones € y genera 110.000 puestos de trabajo. Además, beneficia a 200.000 hectáreas de regadío y a más de 44 millones de árboles frutales.

Esta gran infraestructura trae agua desde el río Tajo hasta la cabecera de Segura y la distribuye a las zonas regables. Hoy, gracias a este aporte de agua, el sureste español es conocido como la "Huerta de Europa". Además, hace posible que tres millones de personas de las provincias de Alicante, Murcia y Almería, puedan disponer, desde hace ya 40 años, de recursos hídricos suficientes para atender su consumo doméstico. Tal es su importancia, que la mitad del agua que se utiliza en los hogares del Sureste procede del río Tajo. Si este Trasvase no existiera se producirían importantes restricciones al suministro de las poblaciones e incluso en el tejido industrial.

Lamentablemente, el Secretario de Estado y la Ministra de Transición Ecológica, Hugo Morán y Teresa Ribera respectivamente, han decidido no trasvasar agua para los regadíos levantinos en los meses de noviembre y diciembre, adoptando por segundo mes consecutivo, una decisión sorprendente, -ya que la misma es contraria a los criterios de los técnicos de la Comisión Central de Explotación del Trasvase, que afirman que sí existen recursos disponibles para trasvasar-, poniendo para ello como excusa el estado del Mar Menor y atentando contra el sector más importante de la economía regional.

El resultado de acordar un trasvase 0 en este momento y con ese argumento es un desprecio intolerable al trabajo de todos los agricultores del sureste de España, que se han visto privados de un derecho de forma arbitraria. Hasta ahora, el funcionamiento del Memorándum había automatizado las decisiones sobre el trasvase, sin embargo, con este tipo de actuaciones y ésta es la segunda vez, la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 06/03/2020



Ministra ha vulnerado esta norma de entendimiento y la ha sometido al capricho de su voluntad, sin atender a criterios técnicos.

Sin duda, la vulneración del Memorándum es por sí sola una grave amenaza para la continuidad del trasvase. Pero a ésta estrategia de cierre encubierto, se une también la reciente amenaza del presidente socialista, el castellano-manchego Emiliano García-Page, consistente en la idea de imponer nuevos caudales ecológicos en el Tajo con el pretexto de la Red Natura 2000.

Esta sucesión de amenazas y atentados contra el Levante español, perpetrados de forma coordinada desde el Gobierno Central y el gobierno de la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, ponen en evidencia un plan oculto del gobierno socialista y sus aliados para cerrar el trasvase Tajo-Segura.

Además, este plan parece que está en armonía con otras estrategias de estrangulamiento de las economías en las regiones gobernadas por el Partido Popular, con la intervención de sus recursos, lo que contrasta con los privilegios otorgados, por ejemplo, al separatismo en Cataluña.

El Grupo Municipal Partido Popular no va a tolerar ni a permitir más ataques al Trasvase Tajo-Segura. Lo vamos a defender siempre, con argumentos sólidos y ante quien sea necesario, a pesar de que conocemos la oscura hoja de ruta que el Partido Socialista tiene marcada respecto al Trasvase Tajo-Segura.

Tampoco aceptaremos ni permitiremos más campañas de desprestigio contra el sector agrícola del Campo de Cartagena, ya que esta actitud puede derivar en graves consecuencias, con repercusiones negativas en los mercados tanto nacionales como internacionales, para los productos agrícolas que se producen en el campo murciano.

Por todo ello, el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta los siguientes:

ACUERDOS:

1. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que respete y cumpla la Ley 21/2013 que establece las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura, que fueron aprobadas en octubre de 2013 por el consenso de cinco Comunidades Autónomas, los Regantes y el gobierno de España, respetando la decisión de los técnicos de la Comisión Central de Explotación.
2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que reconsidere la decisión adoptada por la Ministra de Transición Ecológica respecto al Trasvase Tajo-Segura, en los meses de noviembre y diciembre, y dicte una orden para que se trasvase la cantidad propuesta por los técnicos de la comisión central de explotación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **24 de enero de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

16º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre acuerdos relacionados con el Trasvase Tajo-Segura.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 14, En contra: 0,
Abstenciones: 5, Ausentes: 1

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual por segunda vez consecutiva, el gobierno de Pedro Sánchez ha decidido no trasvasar agua para los agricultores del Levante español, violando los acuerdos de la comisión técnica de explotación del trasvase Tajo-Segura, que afirma que sí existen recursos disponibles.

Además, en esta ocasión, el pretexto del gobierno socialista ha sido la contaminación del Mar Menor. No hay trasvase en este momento para reprimir las supuestas malas prácticas agrarias del campo de Cartagena que ahora se quieren señalar como causantes únicas de un desastre ecológico.

El resultado de acordar un trasvase cero en este momento y con ese argumento es un desprecio intolerable al trabajo de todos los agricultores de Murcia, Almería y Alicante, que se han visto privados de un derecho de forma arbitraria. Hasta ahora, el funcionamiento del Memorándum había automatizado las decisiones sobre el trasvase. Sin embargo, con este tipo de actuaciones, y ésta es la segunda vez, la ministra ha secuestrado esta norma de entendimiento y la ha sometido al capricho de su voluntad, sin atender a criterios técnicos.

Sin duda, la vulneración del Memorándum es por sí sola una grave amenaza para la continuidad del Trasvase. Pero a esta estrategia de demolición lenta, se une también la reciente amenaza del socialista García-Page consistente en la idea de imponer nuevos caudales ecológicos en el Tajo con el pretexto de la Red Natura 2000.

Según el criterio del presidente de Castilla-La Mancha, los socialistas de esa Comunidad Autónoma han decidido por su cuenta acabar con el trasvase, ya que ellos controlan la Red Natura 2000, que demanda caudales ecológicos que supuestamente son más exigentes que los establecidos en la Ley de Aguas. Esta trampa entre familias socialistas arrastra al Gobierno de España al dilema de permitir que un sistema de protección ambiental diseñado para otros fines, pueda ser usado en fraude de ley para cerrar la infraestructura hidráulica más eficiente y productiva de España, y arrojar a Europa a un problema de inseguridad alimentaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2020-0001 Fecha: 06/03/2020



Esta sucesión de amenazas y atentados contra el Levante español, perpetrados de forma coordinada desde el gobierno central y las comunidades autónomas de su órbita, ponen en evidencia un plan oculto del gobierno socialista y sus aliados para cerrar el trasvase Tajo-Segura antes de que termine esta legislatura.

Asimismo, este plan parece que está en armonía con otras estrategias de estrangulamiento de la economía en Andalucía y Murcia, con la intervención de sus recursos financieros. Estas actuaciones regresivas contra las regiones leales a España contrastan con los privilegios otorgados al separatismo en Cataluña y los demás separatismos suaves que brotan cada día por toda la geografía nacional.

Las tendencias expuestas para provocar el empobrecimiento en ciertas regiones y los hechos que las ponen en evidencia, reafirman nuestra convicción de que no sólo la agricultura y la economía del Levante están en peligro, sino que también la propia unidad de España es moneda de cambio en estos momentos de dificultad para nuestra Patria. VOX se solidariza con la lucha justa de los agricultores españoles y estamos convencidos de su apuesta por hacer las mejores prácticas agrícolas para no dañar el medio ambiente. En estos momentos, también animamos a los agricultores del Campo de Cartagena a que sigan comprometidos con la defensa del Mar Menor, ya que la salvación de la agricultura en la zona y frenar el deterioro del entorno ambiental del Mar Menor son dos ejes básicos de un mismo proyecto.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de Vox proponemos, previo debate para su posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de enero de 2020, que se inste a la Junta de Gobierno Local a que se adopten los siguientes ACUERDOS:

ACUERDOS

PRIMERO: Instar a la Junta de Gobierno Local, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a que actúe en consideración con la problemática actual del trasvase tajo-segura y tome entre otras, las siguientes medidas:

1. A cumplir las normas de explotación del Trasvase establecidas en el Memorándum de Entendimiento Tajo-Segura, absteniéndose de sustituirlas por el criterio arbitrario del Ministerio para la Transición Ecológica.
2. A llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para impedir el establecimiento de caudales ecológicos más exigentes que los señalados por la Ley de Aguas, con los consiguientes perjuicios.
3. A cesar en su campaña de desprestigio contra el sector de la agricultura en el Campo de Cartagena, con decisiones como la de no trasvasar agua por el estado del Mar Menor, ya que esta actitud puede tener consecuencias muy graves, tales como una agitación de la conciencia de los consumidores europeos, para que falsamente identifiquen la agricultura con la destrucción del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



ecosistema del Mar Menor, y ello conduzca al boicot de los productos agrícolas del Campo de Cartagena y, por extensión, al veto de todo el Levante español en los mercados de la UE, provocando además una crisis de inseguridad alimentaria.

4. A colaborar lealmente con el Gobierno de la Región de Murcia y los Municipios afectados para poner en marcha las actuaciones que sean más necesarias y urgentes, a fin de conseguir la regeneración integral del Mar Menor y la cuenca vertiente, de manera que sean compatibles y equilibradas las actuaciones para mantener la agricultura, la pesca, el turismo y la actividad residencial en el entorno natural y marino más singular de la Unión Europea.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día **24 de enero de 2020**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascribida al obtener **14 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Ciudadanos y Vox y 5 abstenciones del grupo municipal Socialista**.

17º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre adaptación de autobuses para personas invidentes.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual los autobuses que circulan por Alcantarilla no cuentan con un sistema sonoro de aviso, lo que dificulta su uso por parte de personas invidentes. Por ello, desde este Grupo Municipal, consideramos que una buena solución sería la negociación con la empresa concesionaria para que instale sistemas de aviso en el interior de los vehículos (avisando de la llegada a las paradas) y en los paneles informativos que se encuentran en las paradas de autobús, en los que indique el tiempo estimado de espera y anuncie la llegada de cada vehículo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno a negociar con la empresa concesionaria, la implantación de sistemas sonoros para los autobuses. Estos sistemas deberán instalarse tanto dentro del vehículo, como en los paneles informativos de las paradas ubicadas en el término municipal de Alcantarilla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día 24 de enero de 2020.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

18º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre actuaciones en el Mar Menor.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Esta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria por la Concejala proponente de la moción.

18.2º Dar cuenta de la renuncia de la Concejala D.ª M.ª Dolores Jiménez Pérez. Expediente 1831/2020.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde dio cuenta del escrito de renuncia al cargo de Concejala suscrito por D.ª M.ª Dolores Jiménez Pérez presentado por escrito con fecha 30 de enero de 2020.

Visto que D.ª M.ª Dolores Jiménez Pérez, Concejala de este Ayuntamiento, tomó posesión de este cargo el día 15 de junio de 2019, tras las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación, toma conocimiento de:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento presentada por D.ª M.ª Dolores Jiménez Pérez.

SEGUNDO.- Remitir Certificación a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es D. José Manuel López Martínez, siguiente de la misma lista (*en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación*) que el renunciante, y solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

Los miembros del Pleno quedaron enterados de la solicitud de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



renuncia de la Concejala D.^a M.^a Dolores Jiménez Pérez.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

19º.- Ruegos y preguntas.

Los ruegos y preguntas se formularon y contestaron según consta en el diario de sesiones.

DAR CUENTA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:

No se ha producido ninguna víctima desde el Pleno anterior.

DAR CUENTA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

ENERO DE 2020.

- 06 de Enero, Barcelona., 28 años.
- 12 de Enero, Puertollano (Ciudad Real), 61 años.
- 18 de Enero, Terrasa (Barcelona), 29 años
- 22 de Enero, La Puebla Almoradiel (Toledo), 43 años.
- 22 de Enero, Caniles (Granada), ,73 años

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **dieciséis horas y veintitrés minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es